



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00674862- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00674862- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Alicia Servetto solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2019 del estudiante Fabricio Gabriel Nieto Verri, Mat. N.º 41.846.473, en la asignatura Historia Argentina Contemporánea.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Fabricio Gabriel Nieto Verri, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 890/2019 por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 01 de julio de 2020.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en orden 2 se incorpora el informe favorable de la Profesora Alicia Servetto, profesora Titular de la cátedra Historia Argentina Contemporánea, respecto del desempeño del alumno Fabricio Gabriel Nieto Verri.

Que se incorpora el trabajo presentado por el estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumno realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno –ad honorem- del alumno.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Prof. Alicia Servetto (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- al estudiante Fabricio Gabriel Nieto Verri, Matrícula N° 41.846.473, en la asignatura Historia Argentina Contemporánea, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 1 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisora de la Ayudante Alumna, a la Profesora Alicia Servetto, quien estuvo a cargo del alumno Nieto Verri.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.